

MEMORANDUM

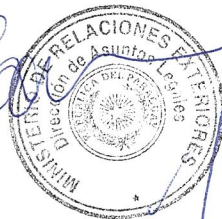
VMAAT/DAL/Nº 171 /2025

A LA : Ministra LORENA PATIÑO  
Directora General – Unidad Anticorrupción

DEL : Abogado ESTEBAN ARANDA FILARTIGA  
Director de Asuntos Legales

ASUNTO : Listado de poderes vigentes otorgados a abogados.

FECHA : 23 ABR 2025



Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría, en ocasión de hacer referencia al Memorándum DC/UAC/Nº 42/2025 de fecha 10 de abril de 2025, que hace referencia a la Ley 7389/24 del 03 de diciembre de 2024 “QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” y a la Resolución Nº 1306/24 de la Contraloría General de la República del 26 de diciembre de 2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 7389/24” y por la cual solicitan la lista actualizada de los abogados “con poder” otorgado por la Cancillería, a fin de proceder a la carga y actualización de los datos en la página web de la Cancillería conforme al artículo 35 de la Resolución Nº 1306/24

Al respecto, y en atención a lo peticionado se tiene a bien remitir el listado de abogados con poderes otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme Escritura Matriz Nº 38 Folio 88 y sgte, de fecha 09/08/2024, realizado ante la Notaria y Escribana Publica Teresita Denis con registro Nº 914:

- Abogado Esteban Aranda Filártiga (Matrícula 10.869).
- Abogado Derlis Gustavo León Roa (Matrícula 15.847)
- Abogada Juana Alcida Núñez Acosta (Matrícula 17.693)
- Abogada Sandra Carolina Fernández Di Tore (Matrícula 17.659)
- Abogado Julio Cesar Delgado Alderete (Matrícula 39.644)
- Abogada Maricel Rivas Cuevas (Matrícula 11.150)
- Abogado Ignacio Javier Moran Pereira (Matrícula 6.841)

Con relación al Abogado Gustavo Adolfo Delgado Breuer (Matrícula 45.022), el citado ha dejado de pertenecer a la Institución y se está solicitando su retiro del listado de poderes correspondiente y se está solicitando la inclusión de los abogados Celina Insaurralde, Jhonatan Mendes e Israel Melida.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Señoría muy respetuosamente.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado, sus nacionales y del Derecho Internacional; con eficiencia, idoneidad y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente con liderazgo interno, que promueve y resguarda los intereses nacionales en la agenda internacional